



<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 25427-2515

Fecha: 01/06/2016-08:54:25

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: Dirección Operativa de Desarrollo Urbano

1.1

Pereira, 31 de mayo de 2016

Doctora

DIANA LORENA MORALES LOZANO
Directora operativa Desarrollo Urbano
Secretaría de Gobierno
Ciudad



ASUNTO: Respuesta a oficio 19217

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, en el cual se comunica la determinación de la Comisión del ente de Espacio Público, en el sentido de autorizar las ferias artesanales en la ciudad solamente si son coordinadas por el Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo durante las Fiestas de la Cosecha, le solicito comedidamente reconsiderar dicha decisión en el entendido de que el Instituto no dispone de la infraestructura, los recursos ni la logística necesarios para la realización de dichas ferias. En ocasiones anteriores, dicha logística ha sido suministrada por los propios artesanos, con la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Salvo la información remitida a usted, suministrada a nosotros a su vez por el representante de los artesanos ante el Consejo Municipal de Cultura, el Instituto no cuenta con un censo de artesanos ni cuenta con herramientas legales que permitan determinar con exactitud quiénes pueden o no considerarse como tales, con el fin de autorizar su participación en dichas ferias. En consecuencia, cualquier exclusión argumentada de esta manera, puede considerarse una violación al derecho al trabajo. Las ferias artesanales son actividades económicas en espacio público, similares a las ventas ambulantes, y por tanto es competencia de Secretaría de Gobierno otorgar dichos permisos, y competencia de Planeación Municipal autorizar el lugar donde estas ferias puedan llevarse a cabo. Incluso, dada la situación socioeconómica de algunas de las personas que participan en estas ferias, este puede ser considerado un tema económico y/o emprendimiento de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico.

El Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo puede acompañar a la Alcaldía de Pereira, con actividades culturales en el desarrollo de dichas ferias, si es el interés que estas sean asumidas como estrategias de desarrollo económico de población vulnerable.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente,

FAMILY ALVAREZ GIL
FAMILY ALVAREZ GIL

Directora

Elaboró: Johana Toro



Centro Cultural "LUCY TEJADA", Carrera. 10 N° 16-60 - PBX 3116544 al 46, Fax 3248750
Teatro Municipal Santiago Londoño Londoño Calle 18 Carrera. 12 Esquina Teléfonos 3248771-72
e-mail: inscultura@pereiraculturayturismo.gov.co www.pereiraculturayturismo.gov.co
Pereira - Risaralda



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	01 de junio de 2016	Número de radicado:	25427
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	YAMILY ALVAREZ GIL		
Descripción o asunto:	RESPUESTA A OFICIO 19217	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	DIANA LORENA MORALES LOZANO - Directora Operativa Desarrollo Urbano, MARYURI GOMEZ LOPEZ - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

